



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

140/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR permiso para uso de la vía pública, a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, para colocar sobre el asfalto, o sobre carteles sostenidos por postes, para el caso de calles no pavimentadas, estrellas amarillas en alusión a las víctimas fatales de los accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2º.- Para obtener el permiso, la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, deberá solicitarlo mediante nota a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, como autoridad de aplicación, antes de llevar adelante la señalización indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El tamaño de las estrellas será de entre un metro y un metro y medio, de acuerdo al espacio disponible en el pavimento. Respecto al cartel vertical en calles no pavimentadas, deberá colocarse de manera tal que no obstruya la visibilidad de otras señales viales existentes en el lugar. Las estrellas se pintarán con pintura vial amarilla.

ARTÍCULO 4º.- Con posterioridad a los trabajos de mantenimiento del pavimento, u otros que realice la Municipalidad o terceros con autorización del mismo, el responsable de dichas tareas deberá proceder al repintado de las estrellas dañadas.

ARTÍCULO 5º.- La Municipalidad a través de la Dirección de Tránsito, confeccionará un mapa de la ciudad, detallando los lugares donde hayan ocurrido accidentes de tránsito fatales, con el fin de delimitar las áreas más peligrosas de la ciudad. Este mapa se dará a difusión como campaña de prevención vial y se le entregará en mano a cada conductor que gestione carnet de conducir o su renovación.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4050
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Diego DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA